



JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

ORDENANZA N° 45/2022.-

VISTO:

ART. 1°)

Que, la Dirección de Recaudaciones en su Memorándum N° 262/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, expresa; "Luego de realizar la evaluación sobre los incentivos y repercusión recaudativa de la Ordenanza No. 40/2022, el cual fue muy positivo en recaudación y aceptado por los contribuyentes adecuándose a pagos financiados hasta 5 cuotas, hemos recibido muchas solicitudes para prorrogar la promoción.- Por ende, solicito enviar nota a la Junta Municipal para solicitar la prórroga de la ordenanza No. 40/2022 Proyecto para Incentivos de Pagos de Tributos Municipales, hasta el 30 de noviembre del corriente. Además agregar que: Para Patente Comercial, Profesional e Industrial establecer:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

AMPLIAR el plazo de vigencia del "PROYECTO DE PROMOCION E INCENTIVOS PARA PAGOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES, ATRASADOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", que fuera aprobado por Ordenanza No. 40/2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive; de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 3.043/2022, quedando establecido como sigue:

Vencimiento de la Promoción: 30 de noviembre de 2022.--

b) Pago de Tasas por Publicidad y Propaganda: 25% de descuento en el monto de la tasa. Vencimiento de la Promoción: 30 de noviembre de 2022.-----

d) Pago de Tasas de usufructo de Cementerios: descuento del 50% para el año actual y/o deudas anteriores, con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022,-----

e) <u>Pago de Tasas por arrendamiento de Terrenos Municipales</u>: descuento del 50% para el año actual y/o deudas anteriores, con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.

Don JUAN LUS REGIS GONZALEZ Secretario General Junta Municipal

Encarnación - Paragunt

. JUAN AUGUSTO LICHI BENÍTEZ Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, OF DE OCTUBRE DE 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.------

Abdy CARMINA NATALIA BENITEZ B. Secketaria General Intendencia Municipal Don ALEREDO LUIS YO SANCHEZ